



DECRETO N° 1708 /

CHIGUAYANTE, **30 DIC. 2009**

**VISTOS** : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, “Cuando por naturaleza de la negociación, exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa”; el Artículo N° 10, N° 7 letra e), del Reglamento, “Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”; El Oficio Ord. N°1237 de fecha 09 de Diciembre del 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, en donde solicita la aprobación de un convenio anual con la Empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., porque es la empresa que posee un soporte permanente (software y hardware) que garantiza el adecuado funcionamiento a los sistemas; Informe Técnico del Encargado de Informática; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:** Renuévase el Convenio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva por el periodo de 14 meses a contar de Noviembre del año 2008 hasta Diciembre del 2009, que incluye arriendo, mantenimiento y asistencia técnica, de Servidor de Aplicaciones Windows 2000 Server, para Sistemas de Personal y Remuneraciones (Municipal, Educación y Salud), actualmente en servicio, al proveedor “**Sistemas Modulares de Computación Limitada**” Rut.: **86.130.200-8**, con un costo de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, pagaderos mensualmente, según orden de pedido interno núm. 2749, de la Secretaria Comunal de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JORGE LOZANO ZAPATA**  
**ALCALDE (S)**

JLZ/ERP/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Depto. Personal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:30  
FIRMA..... 30/12/09